

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 2.099.—«Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de junio de 1966 sobre clasificación profesional de productores de la Empresa.

Pleito número 2.073.—Don Santiago Suárez Blanco, Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Malpica de Bergantillos, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación de 7 de mayo de 1966 sobre municipalización con monopolio del Servicio de Lonja de Contratación de Pescados en Malpica (La Coruña).

Pleito número 2.049.—Don Facundo Martínez Estruch y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de junio de 1966 sobre nulidad del expediente instruido para construcción de un edificio, por no completar la documentación en el plazo señalado.

Pleito número 1.967.—Don José Tomás Valverde Castilla contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de mayo de 1966 sobre requisitos para obtención de un permiso gubernativo para celebrar monterías.

Pleito número 1.866.—Doña Nieves Fernández Calvin contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre denegación de indemnización al privarsele de la explotación del bar Campo de Deportes Club del Rayo, de Vallecas, por proyecto de expropiación.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de diciembre de 1966.—El Secretario Decano.—137-E.

Pleito número 1.835.—«Sociedad Meta-lúrgica Duro-Felguera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de abril de 1966 sobre primas de producción.

Pleito número 1.831.—Don Antonio Algonso Gómez, por sí y como mandatario de don Joaquín Ramos Calvo y doña María Zatarain, sobre resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de noviembre de 1965 sobre supuesta infracción del régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección oficial.

Pleito número 1.814.—Don Fidel González Olivares Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de abril de 1966 sobre acta de liquidación de descubiertos de Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Pleito número 2.340.—Don Lope Santodomingo Nieto y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de julio de 1966 sobre autorización del Gobierno Civil de Avila para derribo posterior edificación casa número 7 de la plaza de Santa Teresa de dicha ciudad, de la que son inquilinos los recurrentes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de diciembre de 1966.—El Secretario Decano.—138-E.

Pleito número 2.687.—«Luis Torres y Cía., S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria Sobre denegación de inscripción de marca «Damel», número 420.305.

Pleito número 2.690.—«Luis Torres y Cía., S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de junio de 1965 sobre denegación de inscripción de marca «Damel», número 420.302.

Pleito número 2.693.—«Luis Torres y Cía., S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de junio de 1965 sobre denegación de inscripción de marca, número 420.301, denominada «Damel».

Pleito número 2.830.—Don Mateo Hidalgo Guillamón contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de agosto de 1966 sobre acta de liquidación por cotización de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 2.897.—Don Manuel Martínez Parrondo y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de mayo de 1966 sobre obligación de ingreso de 63.659,20 pesetas por no realización de obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de diciembre de 1966.—El Secretario Decano.—166-E.

Pleito número 1.773.—Don Víctor Fernández Noguera contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de marzo de 1965 sobre oposición a la concesión de registro de marca internacional número 268.842, denominada «Copharbaby».

Pleito número 1.781.—Doña Carmen Píñillos Medrano y hermanos, dueños de la explotación agrícola «Herederos de Amparo Medrano», de Toledo, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de marzo de 1966 sobre multa de 250 pesetas por supuesta infracción del Código de la Circulación.

Pleito número 1.822.—Consejo General de la Abogacía Española contra Orden expedida por el Ministerio de Justicia en 28 de abril de 1966 sobre colegiación y ejercicio en España de los Abogados marroquíes.

Pleito número 1.973.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Maister Lucius & Bruning» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de marzo de 1965 sobre denegación de registro de marca internacional número 271.781, «Neutrasid».

Pleito número 2.069.—Don Alberto Fernández Álvarez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de abril de 1966 sobre descalificación del expediente instruido para construir

15 viviendas en la calle Ronda, de la ciudad de León.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de diciembre de 1966.—El Secretario Decano.—167-E.

Pleito número 2.555.—«Bherin & Erke Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de abril de 1966 sobre denegación del registro de marca internacional número 264.438, denominada «Hepin».

Pleito número 2.599.—Doña Mercedes Pérez Tabernero y Montalvo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de julio de 1966 sobre sanción por supuesta infracción del artículo 74 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 2.883.—Sindicato Nacional de Enseñanza contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de julio de 1966 sobre aprobación del Estatuto Personal de Universidades Laborales.

Pleito número 2.777.—Don José María Moreno Galván contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de agosto de 1966 sobre sanción por formar parte de la Mesa presidencial de una asamblea estudiantil no permitida por la autoridad competente.

Pleito número 2.558.—Don Emiliano García Suárez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de junio de 1965 sobre denegación registro marca número 428.633, denominada «Biyum».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de diciembre de 1966.—El Secretario Decano.—168-E.

Pleito número 1.818.—«Carter Products, Inc.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de marzo de 1965 sobre denegación del registro de marca número 418.551, «Tesomil».

Pleito número 1.838.—«Brasso, S. A., Española» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de mayo de 1965 sobre denegación de inscripción del modelo industrial número 44.344, por base soporte de aplicador para crema de limpieza.

Pleito número 1.851.—«Compañía de Riegos de Levante, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de abril de 1966 sobre declaración de ser pública la riqueza piscícola y cinegética de los canales y embalses para riegos de la margen izquierda del río Segura, propiedad de la Compañía recurrente.

Pleito número 1.910.—Cámara Oficial Sindical Agraria de Lugo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1966 sobre aplicación del Convenio Colectivo Sindical a las actividades de la brigada del Patrimonio Forestal del Estado, en Lugo.

Pleito número 2.336.—Don Nicolás Chacón Barranco contra resolución expedida

por el Ministerio de Trabajo en 13 de junio de 1966 sobre derecho del mismo al Plus Familiar en la Empresa «Construcciones Bética, S. L.».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Secretario Decano.—104-E.

*

Pleito número 2.474.—Don Juan Oliver Sallares contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de marzo de 1966 sobre sanción de 150.000 pesetas, impuesta por el Gobierno Civil de Barcelona.

Pleito número 2.852.—«Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de agosto de 1966 sobre aprobación de la Norma específica de obligado cumplimiento para el régimen salarial en la Empresa recurrente.

Pleito número 2.825.—Don Eduardo Sanz Martín contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de febrero de 1966 sobre cantidades a satisfacer a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en virtud de liquidación practicada.

Pleito número 13.848.—Don Marcelino Fernández López y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de diciembre de 1963 sobre calificación profesional del recurrente.

Pleito número 18.523.—«Serrería Marcos, S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de agosto de 1964 sobre acta de liquidación.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.—El Secretario Decano.—102-E.

*

Pleito número 2.069.—«Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de junio de 1966 sobre clasificación profesional del productor Pablo Fernández Martín.

Pleito número 19.112.—Don Angel García Casillas Díaz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1965 sobre apertura farmacia.

Pleito número 1.641.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de marzo de 1966 sobre reconocimiento de antigüedad del productor don Alonso Martínez Rodríguez.

Pleito número 1.644.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de abril de 1966 sobre reconocimiento de antigüedad en la Empresa del trabajador Angel Román Suárez.

Pleito número 1.792.—Don Ernesto Casas Caldach contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de mayo de 1965 sobre denegación de las variantes E y G del modelo industrial número 44.171, «por sillas».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.—El Secretario Decano.—103-E.

Pleito número 2.975.—Don Jose Espriu Castelló contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Gobernación en 28 de marzo de 1966 sobre validez de la elección en el Colegio de Médicos de Barcelona y subsiguiente proclamación de Delegados.

Pleito número 2.953.—Don Anselmo Martínez Trujillo y otro contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Gobernación en 26 de julio de 1966 sobre instalación oficina farmacia calle Méndez Núñez, de Santa Cruz de Tenerife.

Pleito número 2.968.—Don Jose Miras Blanco contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de septiembre de 1965 sobre acta de liquidación de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral y Accidentes de Trabajo.

Pleito número 2.989.—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de julio de 1966 sobre concesión registro marca número 410.241, denominada «Caficelina».

Pleito número 1.434.—«Arrendamientos Urbanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de marzo de 1966 sobre realización de obras para resolver las humedades de la finca número 10 de la calle Hurtado de Amézaga, de Bilbao.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—El Secretario Decano.—100-E.

*

Pleito número 3.003.—«Antracitas de la Granja, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de septiembre de 1966 sobre acta de liquidación de cuotas para Mutualismo Laboral.

Pleito número 2.994.—Don Nicolás Navarri Milán contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de septiembre de 1966 sobre acta de liquidación por Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 2.084.—«Chemie Grunenthal G. M. B. H.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre oposición a la concesión de registro de marca nacional número 363.924, denominada «Plocide».

Pleito número 2.293.—«Subijana, y Cía., Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de junio de 1966 sobre clasificación profesional de productores de la Empresa.

Pleito número 2.782.—«Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de julio de 1966 sobre grado de calificación.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—El Secretario Decano.—101-E.

*

Pleito número 2.280.—Don Carlos Martí Henneberg contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de junio de 1966, sobre sanción impuesta por el Gobierno Civil de Barcelona.

Pleito número 2.283.—Don Luis Domech Girbau contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de junio de 1966, sobre sanción impuesta por el Gobierno Civil de Barcelona.

Pleito número 2.286.—Don Luis Angel Gorostiaga Achalandabaso contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de junio de 1966, sobre sanción impuesta por el Gobierno Civil de Barcelona.

Pleito número 2.026.—Ayuntamiento de Ucero (Soria) contra resolución expedida

por el Ministerio de Trabajo en 10 de mayo de 1966, sobre acta de liquidación unificada de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 2.920.—«Pita Gol, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de julio de 1965, sobre oposición a la concesión de registro del modelo industrial número 46.022, por: Un caramelo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—122-E.

*

Pleito número 1.475.—«Nezel, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre oposición a la concesión registro marca número 415.353, «Nousel».

Pleito número 2.277.—Don Luis Carreño Piera contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de junio de 1966, sobre sanción impuesta por el Gobierno Civil de Barcelona.

Pleito número 2.274.—Don Luis Daufi Moreso contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de junio de 1966, sobre sanción impuesta por el Gobierno Civil de Barcelona.

Pleito número 2.271.—Don Gabriel Oliver Coll contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de junio de 1966, sobre sanción impuesta por el Gobierno Civil de Barcelona.

Pleito número 2.300.—«Cía. Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de julio de 1966, sobre acta de liquidación por Seguros Sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—123-E.

*

Pleito número 2.003.—«Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de junio de 1966, sobre pago de derecho de acometida y enganche por don Manuel Fernández Jiménez, de Granada.

Pleito número 1.989.—«Cía. Internacional de Perfumería y Cosmética, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre denegación de registro marca número 425.755, «Maltucas».

Pleito número 1.982.—«Victoriano González, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de abril de 1966, sobre acta por cotización para el Mutualismo Laboral.

Pleito número 1.828.—«Laboratorios Sulfer, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de abril de 1965, sobre denegación inscripción de marca número 418.892, «Tripasica».

Pleito número 1.543.—Don Saturnino de Juan contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre oposición a la concesión del registro de marca internacional número 242.518, «Stadrhine».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—124-E.

*

Pleito número 2.239.—Sociedad Mercantil «Honesta Manzaneque, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de

Agricultura en 17 de mayo de 1966 sobre liquidaciones por gastos de aval bancario.

Pleito número 2.944.—«Hijos de M. Martí Donderis, S. L.» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de mayo de 1966, sobre obligación de realizar obras para corregir supuestas deficiencias de habitabilidad.

Pleito número 1.114.—«Antracitas de La Granja, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de febrero de 1966, sobre acta de liquidación de cuotas para Mutualismo Laboral.

Pleito número 1.221.—Don Antonio García Simón contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de marzo de 1966, sobre acta de liquidación de cuotas para Mutualismo Laboral.

Pleito número 19.083.—«Papelera de Oieza, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de octubre de 1965, sobre sanción.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—125-E.

*

Pleitos números 1.588 y 1.385-1.587.—«Combustibles de Fabero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1966, sobre acta por liquidación de cuotas de la Mutualidad Laboral.

Pleito número 951.—«Factor Hispania, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de abril de 1965, sobre concesión marca número 428.686, consistente en la denominación «Factor», a favor de «Max Factor & Co.»

Pleito número 2.183.—«Antonio Gallardo, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de mayo de 1965 sobre oposición a la concesión de registro marca nacional número 433.068, denominada «Rino-Ralax».

Pleito número 1.751.—«S. A. Francesa Esso Standard» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de marzo de 1965, sobre oposición a la concesión de registro marca internacional número 270.942, «Eccoc».

Pleito número 1.993.—«Cerámica Domínguez de Levante, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de abril de 1966, sobre denegación del registro de marca número 373.763, denominada «Astral».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—126-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 2.905.—Don Francisco Izquierdo Moreno contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de febrero de 1966, sobre desestimación recurso de alzada formulado el 23 de febrero de 1966 ante el Delegado provincial de Transportes, y segundo recurso en 13 de junio de 1966, ante la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por vender pan sin autorización.

Pleito número 2.908.—Don Julián Calderón Millán contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de septiembre de 1966, sobre multa de quinientas pesetas por infringir las normas establecidas al difundir octavillas sin autorización gubernativa.

Pleito número 2.913.—«Construcciones Grubar, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de julio de 1965, sobre multa de 5.000 pesetas, como autora de falta muy grave, definida y sancionada en los artículos primero y tercero, letra B

Pleito número 2.938.—Don Francisco Javier Indave Huarte contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de junio de 1966, sobre concesión del modelo de utilidad número 116.491.

Pleito número 2.780.—Don José Caldentey Cavero y otros, como Interventores suspensión Entidad «Establecimientos y Vid. Llofrú, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de julio de 1966, sobre rescisión contratos de trabajo con la totalidad de los productores de la mencionada Empresa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan

Madrid, 22 de noviembre de 1966 —El Secretario Decano.—158-E.

*

Pleito número 2.258.—«Sociedad General de Autores de España» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de diciembre de 1966, sobre suspensión de acuerdo del Gobierno Civil de Barcelona, por el que no se autorizaba al «Club Deportivo», de siete a nueve, la celebración de bailes en su sede.

Pleito número 2.447.—Don Anastasio Berciano Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 23 de marzo de 1966 sobre exclusión del recurrente participar en el contingente arancelario, libre de derechos, para la importación de semilla de lino

Pleito número 2.401.—Don Dámaso Ignacio Gordo Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de junio de 1966, sobre desestimación recurso reposición instando contra Orden ministerial de dicho departamento de 25 de febrero del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo último).

Pleito número 1.793.—Don Pedro García Martín contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de abril de 1966, sobre sanción de 5.000 pesetas, por incumplir las condiciones en que le fué concedida autorización para instalar industria exposición y almacenaje de materiales de construcción

Pleito número 1.883.—«Viviendas acogidas y Subvencionadas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de julio de 1965, referente a las notificaciones 2.591 y 026.443, referencias S. F. C.-M-I-5.992/64 y S. F. C.-M-I-5.967/64. (Resuelto posteriormente por Orden de 6 de mayo último.)

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de noviembre de 1966. —El Secretario Decano.—159-E.

*

Pleito número 1.903.—«Union Tank Car Company» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de abril de 1965 sobre denegación registro marca número 420.737.

Pleito número 2.577.—Don Jesús Manuel Alda Tesán contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de julio de 1966 sobre sanción de 15.000 pesetas de multa en expediente D/A expediente 105/63.

Pleito número 2.139.—«Société Rhodiaceta» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de diciembre de 1964 sobre concesión registro marca internacional número 265.883

Pleito número 2.510.—Don Francisco Prieto Prieto contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de junio de 1966 sobre expediente de crisis número 18/66, tramitado a instancia de la Empresa «Domingo López Alonso».

Pleito número 1.960.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de mayo de 1966 sobre clasificación profesional del trabajador don Eugenio Montosa Cabello

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de noviembre de 1966 —El Secretario Decano.—161-E.

*

Pleito número 2.946.—Don Ramón Peláez García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de agosto de 1966 sobre clasificación profesional del recurrente en el Servicio Nacional del Trigo.

Pleito número 2.756.—Don José Carbajal Rodríguez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de julio de 1966 sobre clasificación profesional, incoado a instancia de los recurrentes.

Pleito número 2.609.—Don Manuel Gutiérrez Agüero contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de julio de 1966

Pleito número 1.976.—Don Lino Torre Eleizegui contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre inválidos de la elección y subsiguiente proclamación de Delegados.

Pleito número 2.986.—Don Julio Boyano Esteban contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de septiembre de 1966 sobre clasificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—162-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Pombo Quintana y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 12 de septiembre de 1966, que desestimaron los recursos de reposición deducidos contra la Orden de la propia Presidencia de 22 de febrero anterior, que elevó a definitivas las relaciones de funcionarios del Ministerio de Trabajo aprobadas por Orden de 16 de diciembre de 1964, pleito al que ha correspondido el número general 3.053 y el 266 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1966.

Madrid, 26 de noviembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—261-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Culebras Hidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, de recurso de alzada deducido contra resolución de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial de 31 de marzo de 1966, sobre gratificaciones del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 2.565 y el 221 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1966.

Madrid, 26 de noviembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—262-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baldomero Bravo Escolar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 22 de marzo de 1966 sobre indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 1.096 y el 112 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 26 de noviembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—263-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Avelino Atanes Seoane se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1966, que aprobó la lista de los admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de febrero de 1966, y contra la denegación del recurso de reposición, por silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 3.037 y el 265 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace

público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1966.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—260-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Sánchez Esquinas y Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Marina de 5 de abril y 23 de junio de 1966, sobre antigüedad del actor en el empleo de Teniente Vicario segundo de la Armada, pleito al que ha correspondido el número general 2.579 y el 222 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—256-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Buenaventura Valentín Prieto Escudero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática desestimación de recurso de alzada que con fecha 2 de julio del corriente año dirigió al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación para impugnar la denegación, también tática, de otro recurso de alzada que el 14 de marzo último formuló contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local recaída en expediente de actualización de pensión 45.119, pleito al que ha correspondido el número general 2.765 y el 239 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—248-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Bacho Sancho y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 3 de septiembre de 1966, sobre pase de funcionarios de la Lotería Nacional al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 3.104 y el 271 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los ar-

tículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1966.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—246-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Boix Olmos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de marzo de 1966, que desestimó recurso de alzada formulado contra otra de la Dirección Técnica de la misma, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 2.637 y el 228 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1966.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—236-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de septiembre de 1966, que estimó recurso de alzada deducido por don Francisco Paño Peleato, funcionario que fué de la Diputación Provincial de Huesca, contra acuerdo del Consejo de dicha Mutualidad de 3 de diciembre de 1965, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 3.107 y el 272 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de noviembre de 1966.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—237-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio García Maluenda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 16 de abril y 5 de septiem-

bre de 1966, sobre reconocimiento de tiempo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 3.030 y el 264 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1966.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—238-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Herminira Romero Rico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 y 19 de julio de 1966, sobre pase de funcionarios auxiliares al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 2.774 y el 240 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1966.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—239-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aquilino Santiago Hernán y cincuenta más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero y 3 de septiembre de 1966, sobre integración en el Cuerpo General Subalterno de los recurrentes que se encontraban comprendidos en la disposición transitoria segunda, tres, b), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 3.077 y el 269 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1966.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—240-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Pedro de Vega García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Industria de 29 de abril de 1966, que resuelve recurso de reposición sobre descuentos verificados sobre sus haberes como funcionario del Registro de la Propiedad Industrial, pleito al que ha correspondido el número general 745 y acumulados y el 68 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de junio de 1966.

Madrid, 5 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—235-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Martínez Verdasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 13 de octubre de 1965, recaído en expediente 29.133 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 19.174 y el 268 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1966.

Madrid, 9 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—194-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Ruiz Lavín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de marzo y 21 de mayo de 1966, sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 2.634 y el 227 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1966.

Madrid, 10 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—190-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Torres Jiménez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presentada de reclamaciones formuladas por los recurrentes el 31 de marzo de 1966 contra la instrucción de la Dirección General de Administración Local de 17 de octubre de 1963 sobre emolumentos de los funcionarios de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 3.086 y el 270 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1966.

Madrid, 10 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—191-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Ortiz Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1965 y 3 de septiembre de 1966, sobre concesión de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 3.171 y el 278 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1966.

Madrid, 13 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—180-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa, doña Isabel y doña María del Consuelo Clemente de Diego González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 27 de septiembre de 1966, que desestimó reclamación formulada contra otro de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 19 de febrero anterior, sobre distribución de pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 3.190 y el 280 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1966.

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—181-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Sánchez Pedreño García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero y 12 de septiembre de 1966, sobre elevación a definitivas relaciones de funcionarios de los Cuerpos Generales de la Administración Civil del Estado, aprobadas por Orden de 14 de diciembre de 1964; pleito al que ha correspondido el número general 3.121 y el 274 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1966.

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—182-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Blas Roldán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 30 de julio de 1966, que desestimó su petición de ascenso al empleo de Capitán, y contra la denegación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 3.176 y el 279 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1966.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—177-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Apalategui y Asúa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero y 3 de septiembre de 1966, sobre relaciones definitivas de funcionarios integrados en los Cuerpos Generales de la Administración del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 3.142 y el 277 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1966.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—223-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Maximiano Escribano y Escribano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de septiembre de 1966, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Administración Local de 14 de abril anterior, que resolvió concurso de traslado para proveer plazas de Secretarios de la Administración Local de segunda categoría, entre ellas la de Punta Umbria; pleito al que ha correspondido el número general 2.992 y el 262 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1966.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—221-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eduvigis Durán Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de febrero y 10 de mayo de 1966, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 3.129 y el 276 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1966.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—222-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Pérez Zabalegui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 30 de julio de 1966, que desestimó su petición de ascenso al empleo inmediato superior, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición por silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número global 3.229 y el 283 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1966.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—206-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano López Berrocal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de agosto de 1966, que desestimó alzada contra otra del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 3.019 y el 263 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1966.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—207-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Cemborain Chavarria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de septiembre de 1966, que declaró inadmisibilidad alzada contra otra de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 de noviembre de 1965, sobre actualización de pensión de jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 3.202 y el 281 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1966.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—208-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Romero Bescós se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del Ministerio de la Gobernación de alzada contra resolución de 29 de noviembre de 1965 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número

general 3.207 y el 282 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1966.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—209-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Bacho Sancho y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 3 de septiembre de 1966, sobre pase de funcionarios de la Lotería Nacional al Cuerpo General Administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 3.104 y el 271 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1966.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—210-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel María Sanz Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de octubre de 1966, que desestimó reclamación formulada contra Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 18 de diciembre anterior, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 3.237 y el 336 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1966.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—228-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Gómez Beltrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Central de 4 de octubre de 1966, que resolvió reclamación contra Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 10 de diciembre anterior, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 3.273 y el 287 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1966.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—173-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bonifacio Estrada Curiel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 13 de agosto de 1966, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 4 de mayo del mismo año, sobre reconocimiento de servicios en el Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo; pleito al que ha correspondido el número general 2.885 y el 250 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1966.

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Secretario, José Benítez.—231-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Alfonsa Núñez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre de 1966, que confirma en reposición otra relativa a tiempo de servicios efectivos prestados, pleito al que ha correspondido el número general 3.120 y el 326 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—251-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Manuel Rodríguez Fuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 19 de septiembre de 1966, que desestima alzada contra otra del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de la Administración Local sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 3.079 y el 320 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—252-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Concepción Roel Rodríguez y doña María del Carmen Luján Roel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de marzo de 1966 y negación tácita de recurso de alzada, sobre fijación de las pensiones de viudedad y orfandad a la viuda e hija del funcionario del Ayuntamiento de La Coruña don Eliseo Luján Vallero, pleito al que ha correspondido el número general 2.843 y el 296 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—253-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Senis Almela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de agosto de 1966 que confirma en alzada acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre fijación de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 3.026 y el 314 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—254-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Guadalupe F. Nantís Alarma y otros, Maestros nacionales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto de 28 de mayo de 1965 y actos administrativos de octubre de 1965, del Ministerio de Educación y Ciencia, relativos a coeficientes de los mismos como Maestros nacionales del denominado Grado Profesional, pleito al que ha correspondido el número general 3.072 y el 318 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—255-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael de la Haba Villa y don Ángel Rodolfo Sánchez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto-ley de 3 de julio de 1964, sobre integración en Cuerpo General Administrativo del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 3.048 y el 317 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1966.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—247-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana Pérez Calvar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto de 28 de mayo de 1965 y actos administrativos de noviembre de 1965, relativos a coeficiente de los mismos como Maestros nacionales del denominado Grado Profesional, pleito al que ha correspondido el número general 3.134 y el 330 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1966.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—241-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Aguilera Ocaña y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión de 26 de febrero de 1966 y del Ministerio de Trabajo de 14 de septiembre del propio año, ésta confirmatoria de aquella, sobre integración en el Cuerpo Técnico del Instituto a funcionarios del Cuerpo Administrativo ingresados en la oposición de 1947, pleito al que ha correspondido el número general 3.076 y el 319 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1966.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—242-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Laza Palacios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 y 3 de septiembre de 1966, que excluyen al recurrente de la relación provisional como funcionario del Cuerpo General Auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 3.109 y el 324 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1966.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—243-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio José Olmedo Collantes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1966 que confirma la de 2 de noviembre de 1965, que aprueba la indemnización por la industria enclavada en la finca 5-N del polígono «Alameda-Ampliación», Zonas N. y S (Adicional de Industrias), de Málaga, pleito al que ha correspondido el número general 3.073 y el 315 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1966.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—244-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 124 de 1966, a instancia de la Entidad «Nieta de Juan Framis Manén, S. A.», domiciliada en Barcelona, contra don José Cabezuolo García, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Socuéllamos, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de constitución de hipoteca, otorgada en Socuéllamos, se describe así: «Solar cercado en esta población y su calle de don Bernabé Huertas, sin número de gobierno; su superficie, mil setecientos cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Valentín López; izquierda, calle de Nuestra Señora del Carmen; espalda, Quintín Collado y otros. Dentro de su perímetro contiene dos naves aptas para almacén, una de ellas con superficie de ciento cincuenta metros cuadrados; la otra, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados; un pozo de agua potable y otro pozo para orujo en construcción, aún en período de excavaciones, para una capacidad de ciento setenta mil kilogramos. Pertenece la reseñada finca a don José Cabezuolo García, por compra, en su actual matrimonio, a Antonio, Miguel, Francisco, Geneveva, María Aurora y Julia Delgado Fernández, Miguel y Antonia Gómez Fernández y Eugenio Huedo Gómez, en cuanto al solar, según escritura autorizada por el Notario de Socuéllamos, don Andrés Verdú Charques, el 2 de septiembre de 1960, y en cuanto a la obra nueva, por haberla mandado construir a expensas del caudal común. Inscrita la reseñada finca y la declaración de obra nueva en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 865 del archivo, libro 91 de Socuéllamos, folio 142, finca 5.854, inscripciones cuarta y quinta, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once y media; servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés. 36-3.

CARTAGENA

En cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que por doña Presentación García Baeza se ha instado expediente para declaración de fallecimiento de su marido, Ginés Sánchez Mendiola, quien desapareció de su domicilio en La Unión, calle de Tetuán, número 5, en el mes de noviembre de 1946, sin haberse tenido más noticias del mismo.

Cartagena, 30 de diciembre de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—117-C. 1.ª 13-1-1967

GRADO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Grado (Oviedo) se anuncia por segunda vez la muerte intestada de doña Casilda Laso Suárez, nacida en el Valle de Candamo el diecinueve de diciembre de mil ochocientos setenta y uno, hija de Francisco y Agustina, que falleció en el lugar de su nacimiento el día ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete en estado de viuda de don Emilio Fernández, y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia de aquélla a fin de que en término de veinte días comparezcan ante este Juzgado, previniéndose que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Grado a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—(63).

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco Mercantil e Industrial, S. A., contra Hércules Ibérica, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y por separado los bienes embargados a la Entidad demandada, consistentes en:

1.º Edificio destinado a usos industriales de planta baja y dos pisos señalados con el número 210, hoy 194, de la calle de Tomás Alonso, de la ciudad de Vigo, que con dependencias secundarias, patio y terreno, forma una sola finca de la superficie general de 412 metros cuadrados 80 decímetros, encontrándose edificadas unos 283 metros cuadrados, que más extensamente se describe en autos; y

2.º Dos máquinas de escribir marca «Lexicon», tres máquinas de soplado de diferentes capacidades y un compresor de aire que asimismo más extensamente se describen en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo el primero de dos millones ciento setenta y tres mil doscientas pesetas, y el segundo, de cuatrocientas ochenta y ocho mil pesetas, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, decano, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del Juzgado de Primera Instancia de Vigo a que por turno corresponde, doble y simultáneamente, ha sido señalado el día veinticuatro de febrero del año próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el expresado para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya previa consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los bienes muebles objeto de la subasta se encuentran depositados en poder de don Joaquín García Picher, mayor de edad, casado, Intendente Mercantil y vecino de Vigo, calle de Tomás

Alonso número 210, donde podrán ser examinados por los licitadores; y

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que suple los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que se propongan tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante se conforma con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que por lo que respecta al inmueble que se subasta se entenderán subsistentes las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito que aquí se reclama, si las hubiere, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, Miguel Granados.—40-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Bernabé Fernández Fernández, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Manuel Rubio González, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 700.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa en esta capital y su calle de Marina Vega, por donde le corresponde el número 43, hoy 41, barrio de Carabanchel Bajo. Consta de tres plantas, destinadas: la baja, a portal de entrada, local comercial y servicios de éste, y las dos altas, a dos viviendas por planta, distribuidas cada una de éstas en un pequeño vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo con ducha y lavabo. Su solar que afecta la forma de un cuadrilátero rectángulo, ocupa una superficie de doscientos setenta y seis pies cuadrados, de la que la edificación tiene ciento veinte metros cuadrados por planta, estando destinado el resto del solar a patio, situado al fondo de la finca. Linda: por su fachada, al Sur, en línea de diez metros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, al Este, en línea de veinte metros, con finca de don Gabino Magdalena; por la izquierda, al Oeste, en igual línea de veinte metros, con finca de que se segregó el solar de la que se describe, y por el fondo o espaldar, al Norte, en línea de diez metros, tiene el mismo lindero y finca de don Zoilo Castré. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, tomo 561, libro 274, folio 197, finca número 9.705, inscripción octava.»

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de esta capital el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—42-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo número, 281/1962, seguidos a instancia de don Santiago Fernández de Grado, representado por el Procurador don Francisco Monteserín López, contra don Agapito Mamolar de Pedro, vecino de Galapagar, sobre pago de 52.640 pesetas de principal, intereses y costas, calculados en 30.000 pesetas más, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y término de veinte días la finca embargada en los presentes autos que se describe así:

«Urbana.—En término de Galapagar, con las construcciones que luego se describirán y que ocupa una superficie total de 671,25 metros cuadrados, de los que 466,24 están edificadas y el resto destinado a patio. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: 1.ª Una casita de una sola planta con fachada a la calle de Las Procesiones, número catorce. 2.ª Una casita de planta baja con fachada y entrada por la calle de la Soberanía. 3.ª Edificio destinado a almacén con fachada a la calle de la Soberanía. 4.ª Otro edificio destinado a fragua con fachada a la calle de la Soberanía; y 5.ª Edificio destinado a taller con fachada a la calle de la Soberanía, que tiene ocho metros de frente por siete de fondo, o sea cincuenta y seis metros cuadrados; linda: por la izquierda, con la fragua; derecha, paso de entrada al corral de siete metros, y fondo, patio de la finca; la primera casa comprende una superficie de doscientos diecinueve metros cuatro decímetros cuadrados y que se compone de portal, sala dos alcobas, dos cuartos, cocina y trajes, teniendo la entrada por las citadas calles; la segunda casita consta de planta baja con fachada y entrada por la calle de la Soberanía, que tiene nueve metros de fachada por ocho de fondo, o sea setenta y dos metros cuadrados; linda, por la izquierda, con la casa antes descrita, y por la derecha, con el almacén que a continuación se describe, y por el fondo, con patio; la tercera, almacén, con fachada a la calle de la Soberanía y superficie de siete metros cuarenta centímetros de frente por ocho de fondo, o sea cincuenta y nueve metros veinte centímetros cuadrados; linda: por la izquierda, con casa precedente descrita; por la derecha, con fragua, y por el fondo, con solar de la finca; la cuarta, fragua, tiene siete metros y medio de frente por ocho de fondo, o sea sesenta metros cuadrados; linda: por la izquierda, con el almacén; por la derecha, con taller, y por el fondo, con patio. Inscrita a nombre de don Agapito Mamolar de Pedro, según la inscripción primera de la finca número 2.990, al folio 9 del tomo 782, libro 54, de Galapagar.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial el próximo día 28 de febrero, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, en que ha sido tasada dicha finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos del expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y en él podrá tomar parte el ejecutante sin previa consignación.

6.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado Juez (ilegible).—52-3.

MALAGA

Don Antonio Parody Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 247/1966, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jesús Jiménez Jiménez, en representación de don Agustín Pedraza Olmedo, contra don José Godino Claros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente: «Casa situada en la calle nombrada antes de Torrijos, hoy de Carretería, de esta capital, correspondiente al distrito de la Merced, de la misma, demarcada con el número 116 moderno y 3 antiguo de la manzana 81—hoy a virtud de la rectificación acordada por este excelentísimo Ayuntamiento, se distingue con el número 100—, a cuya casa fué accesorio un portal de 27 metros 96 decímetros cuadrados, sin cielo, por pisar sobre él en toda su extensión la casa colindante número 114, portal que aparece segregado de la finca de que se trata y vendido a tercera persona. Mide la superficie de la expresada casa treinta y ocho y tres cuartas varas cuadradas, equivalentes a 27 metros 8 decímetros también cuadrados, siendo sus actuales linderos: por la derecha, saliendo, con el citado portal que fué accesorio de la misma, y casa que pisa sobre el número 114 de la misma calle de Carretería y antes con la de los números 29 y 31 de la calle Muro de San Julián, que era propiedad de don Manuel Gómez Cruz; por la izquierda, con la del número 114 de la calle Carretería, que fué de don Isidro Ibáñez, y por la espalda, con la del número 27 de la calle Muro de San Julián.»

La subasta de dicha casa tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del Palacio de Justicia de esta capital, avenida Muelle de Heredia, 16, con entrada por Tomás Heredia, el próximo día veinticuatro de Febrero, a las once, y servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de cuatrocientas mil pesetas, advirtiéndose a los que deseen tomar parte que no se ad-

mitirán posturas inferiores a dicho precio; que para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto al menos el diez por ciento del precio, sin lo cual no serán admitidos; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a dos de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Parody Martín.—El Secretario, Ricardo Bta. de la Torre.—54-3.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en el expediente promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de don Rafael Pérez de León, y que en este Juzgado se tramita con el número 357 de 1966 sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Manufacturas Marte, S. A.», se ha acordado convocar a dicha Junta general extraordinaria de accionistas de la mentada Sociedad, para lo que ha sido señalado el domicilio social de la Entidad, sito en la calle de Literato Azorín, número nueve, de esta ciudad, bajo la presidencia del socio que ostentara el cargo de Director Gerente de la misma, el próximo día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete y hora de las once de su mañana por primera convocatoria, y en segunda, si fuere necesaria, a las doce horas del siguiente día, uno de febrero de dicho año, para tratar de los asuntos del día siguiente: 1.º Renovación del acuerdo sobre designación de Director Gerente de la Sociedad y nombramiento de nuevo Director Gerente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos. 2.º Censura sobre la forma en que se han venido llevando los asuntos de la Sociedad por el actual Director Gerente en el último trimestre, así como los defectos habidos en la administración de la Sociedad en el indicado lapso, decidiendo respecto de las acciones que pudieran ejercitarse contra los responsables si a ello hubiere lugar. 3.º En su caso, y como consecuencia de los anteriores extremos, la disolución de la Sociedad.

Y para general conocimiento de los accionistas y convocatoria de los mismos, se expide el presente en Valencia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario (ilegible).—15-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

MARTINEZ GUIJARRO, Manuel; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Rocafort, número 26, bar «Club Talgo»; procesado en el sumario número

ro 876 de 1966 por cheque en descubierito; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(91.)

ROMERO SANCHEZ, Alfredo; hijo de Regino y de Petra, natural de Madrid, soltero, obrero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado en el sumario número 60 de 1966 por robo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Toledo dentro del término de diez días.—(96.)

DELGADO UTRILLA, Simón; que usa también el de Dinosis López Utrilla; hijo de Hipólito y de Faustina, natural de Bonañal de Ibor, soltero, obrero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Campillo de la Jara; procesado en el sumario número 125 de 1965 por hurto; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Toledo dentro del término de diez días.—(97.)

LEBRATO DOMINGUEZ, Magdalena; natural de Oliva de la Frontera, casada, sus labores, de treinta años, hija de Alejandro y de Isabel, domiciliada últimamente en Valencia, calle Daimuz, número 4, bajo; procesada en la causa número 791 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(98.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 466 de 1966, Adelio Nunes de Melo.—(90.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 705 de 1963, Angel Solís Gabriel.—(92.)

El Juzgado de Instrucción de Laredo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 88 de 1966, Angel Sánchez Picado.—(93.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 351 de 1962, Ernesto Rodríguez Palacios.—(94.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 73 de 1965, Luis García Padilla.—(95.)

EDICTOS

Juzgados militares

Por providencia de esta fecha, dictada en causa número 15.772/39, que se instruye en este Juzgado Militar Permanente número uno de la 9.ª Región Militar, por delito de rebelión militar, se ha ordenado la notificación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar a la encartada en la misma, Ramona García Juárez, hija de Nicolás y Matea, natural de Truela (Jaén), de la resolución judicial dictada en la citada causa, en virtud de la cual se aprueba por dicha Superior Autoridad el licenciamiento definitivo de dicha encartada, a propuesta de la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid, con fecha 14 de febrero de 1967.

Y para que conste y sirva de notificación a dicha individuo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Granada a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Comandante, Juez Instructor (ilegible).—(85.)